



LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SEGOVIA-ANTIOQUIA
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO

HACE SABER:

QUE DENTRO DEL PORCESO BAJO EL TRAMITE LEY 600/00 SUMARIO 4226 Y RADICADO BAJO EL NÚMERO 05736318900120200002200, ADELANTADO EN CONTRA DE GONZALO ALBERTO ROLDAN POSADA POR EL DELITO DE RECLUTAMIENTO ILÍCITO SE EMITIÓ SENTENCIA No. 16-01 EL 26 DE MARZO DE 2021, EN CUYA PARTE RESOLUTIVA EXPRESA.

“(...)

FALLA

PRIMERO: ABSOLVER al señor GONZALO ALBERTO ROLDAN POSADA, de notas y condiciones civiles en el proceso, quien fuere acusado como coautor del delito de RECLUTAMIENTO ILÍCITO descrito en el artículo 162 del Código Penal.

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 191 del Código Procesal Penal (Ley 600 de 2000), contra la presente decisión procede el recurso ordinario de apelación.

NOTIFIQUESE

(FIRMADO ORIGINAL)
DUVAN ALBERTO RAMIREZ VASQUEZ
JUEZ ”

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

Para notificar a las partes que no lo hicieron personalmente, se fija el presente EDICTO por el término de tres (3) días, en lugar público y visible del Despacho, así como en la Página Web del Juzgado de la Rama Judicial, hoy nueve (09) de abril de dos mil veintiunos (2021) a la hora de las 8:00 a.m.

Braya Lorena Cardeño García
Secretaria

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

Hoy, trece (13) de abril del año 2021, siendo las 5 p.m., se desfija el presente edicto, luego de haber permanecido fijado en un lugar público y visible del Despacho, así como en la Página Web del Juzgado de la Rama Judicial, por el término legal de tres (3) días.

Braya Lorena Cardeño García
Secretaria